

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 791 de fecha 04.06.09 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. María Trinidad Correa Arias, Cédula de Identidad N° 8.375.803-1, domiciliada en Población 28 de Febrero, pasaje 3, N° 326, comuna de Requínoa, para quien se solicita aporte de \$ 40.000 para cancelar parte de deuda que mantiene con la Compañía de electricidad y que no ha podido pagar dado su precaria situación económica.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.12.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.12.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 40.000 a la Sra. María Trinidad Correa Arias, C.I. N° 8.375.803-1, domiciliada en población 28 de Febrero, pasaje 3 N° 326, comuna de Requínoa, para cancelar parte de deuda que mantiene con la Compañía de Electricidad y que no ha podido pagar dado su precaria situación económica.

GIRESE un monto total de \$ 40.000 a nombre de CGE. DISTRIBUCION S.A.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/MZS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-